

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de junio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

Dirección General de Cooperación Económica

La Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las Entidades suministradoras interesadas en ofertar con cargo a las Subautorizaciones de Compra números 4270-3 y 4270-4, de las que son titulares «Iberduero, S. A.», y la Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox, C. A., respectivamente, para la adquisición de productos siderúrgicos, que también se admitirán las especificaciones americanas equivalentes a las solicitadas con anterioridad, y que sus plazos de presentación de ofertas y mantenimiento de las mismas han sido modificados de la siguiente forma:

4270-3. «Iberduero, S. A.»—Presentación de ofertas hasta el 25 de junio. Validez de las mismas: 14 de julio

4270-4. «Babcock & Wilcox».—Presentación de ofertas: hasta el 20 de junio. Validez de las mismas: 9 de julio.

También se advierte a las Entidades interesadas en ofertar con cargo a la Subautorización 4270-2, de la que es titular «Hidroeléctrica Española, S. A.», que la mercancía a importar será inspeccionada en el puerto de origen.

2.252—O.

La Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las entidades suministradoras interesadas en ofertar con cargo a la Subautorización de Compra número 5.205-2, de la que es titular el Instituto Nacional de Industria, para la adquisición de productos siderúrgicos, que los plazos de presentación y validez de las mismas han sido modificados de la forma siguiente:

Presentación de ofertas: hasta el día cinco de julio de 1955.

Validez de las mismas: hasta el veinte de julio de 1955.

Madrid, 7 de junio de 1955.

Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las Subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones en

el domicilio social de los titulares de tales Subautorizaciones.

Autorización de compra: 52-780-00-4.237.

Subautorización: 4.237-9 A.

Titular: Carbones Isidoro Rodríguez.—San Quintín, 10, Madrid.

Mercancía: Dos compresores de 30/40 caballos.

Valor en dólares: 7.858 (excluidos fletes).

Presentación de ofertas: Hasta el día 14 de julio de 1955.

Origen: Estados Unidos y países europeos miembros de la O. E. E. C.

Autorización de compra: 52-00-72-5.230.

Subautorización: 5.230-1.

Titular: Fábrica Nacional de Trubia (Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército.—Alcala, 51).

Mercancía: Maquinaria diversa.

Valor en dólares: 1.946.000 (excluidos fletes).

Presentación de ofertas: Hasta el día 31 de agosto de 1955.

Origen: Estados Unidos y países europeos miembros de la O. E. E. C.

Autorización de compra: 52-740-00-4.245.

Subautorización: 4.245-14 A.

Titular: Victoriano González, S. A.—Avenida José Antonio, 59, Madrid.

Mercancía: Dos conveyors y accesorios.

Valor en dólares: 14.571.90 (excluidos fletes).

Presentación de ofertas: Hasta el día 19 de julio de 1955.

Origen: Estados Unidos y países europeos miembros de la O. E. E. C.

Madrid, 7 de junio de 1955.

OBRA SOCIAL DE LA FALANGE DE SANTANDER

SUBASTAS-CONCURSOS

La Obra Social de la Falange de Santander anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un grupo de dieciséis viviendas protegidas en el pueblo de Valdecilla, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, de esta provincia, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939 y de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las dieciséis viviendas protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho Mazo.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de novecientos veintinueve mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas y setenta y un céntimos (929.484,71 pesetas).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, o en la Delegación de Hacienda de Santander, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a nombre de la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de dieciocho mil quinientas ochenta y nueve pesetas con sesenta y nueve céntimos (19.589,69 pesetas).

2.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se presentarán en la Se-

cretaría de esta Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuese inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El proyecto completo de estas edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de la Obra Social de la Falange, de esta capital, durante los días expresados y en horas hábiles.

3.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

La subasta concurso se celebrará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, y tendrá lugar en la Sala de juntas de la Jefatura Provincial del Movimiento, bajo la presidencia del Jefe provincial-Presidente de la Obra Social de la Falange, y con asistencia también del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, ante el Notario que corresponda en turno.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, con los documentos acreditativos de la personalidad, resguardo de haber constituido la fianza provisional, último recibo de la contribución y los demás antecedentes exigidos para la contratación administrativa y por la legislación laboral.

Los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas económicas de los seleccionados, ante el mismo Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición más ventajosa.

4.—Efectos de la adjudicación

La fianza definitiva, que asciende a la cantidad de treinta y siete mil ciento setenta y nueve pesetas y treinta y ocho céntimos (37.179,38 pesetas), deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, y dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores a la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de las obras, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse otorgado dicha escritura, y habrán de quedar terminadas dentro del plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

El contrato de esta obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de esta subasta concurso, in-

cluso los de su publicación para anunciarla, serán de cuenta del adjudicatario. Santander, 14 de mayo de 1955.—El Jefe Provincial del Movimiento, Presidente de la Obra Social de la Falange (ilegible).

2.271—O.

La Obra Social de la Falange de Santander anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un grupo de treinta y ocho viviendas protegidas en el pueblo de Renedo. Ayuntamiento de Plélagos, de esta provincia, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939 y de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las treinta y ocho viviendas protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho Mazo.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de dos millones quinientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesetas con veintiséis céntimos (2.594.783,26 ptas.).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser previamente constituida en metálico o efectos de la Deuda Pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, o en la Delegación de Hacienda de Santander, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a nombre de la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y un mil seiscientos noventa y cinco pesetas con setenta y seis céntimos (51.695,76 ptas.).

2.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se presentarán en la Secretaría de esta Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si éste último fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente.

El proyecto completo de estas edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de la Obra Social de la Falange de esta capital durante los días expresados y horas hábiles.

3.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

La subasta-concurso se celebrará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, y tendrá lugar en la sala de Juntas de la Jefatura Provincial del Movimiento, bajo la presidencia del Jefe provincial, Presidente de la Obra Social de la Falange, y con asistencia también del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, ante el Notario que corresponda en turno.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, con los documentos acreditativos de la personalidad, resguardo de haber constituido la fianza provisional, último recibo de la contribución y los demás antecedentes exigidos para la contratación administrativa y por la legislación laboral.

Los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas económicas de los seleccionados ante el mismo Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición más ventajosa.

4.—Efectos de la adjudicación

La fianza definitiva, que asciende a la cantidad de ciento tres mil trescientas noventa y una pesetas con cincuenta y tres céntimos (103.391,53 ptas.), deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores a la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de las obras, incurriendo, caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse otorgado dicha escritura, y habrán de quedar terminadas dentro del plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo.

El contrato de esta obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un noventa por ciento de reducción.

Todos los gastos que se originen como consecuencia de esta subasta-concurso, incluso los de su publicación para anunciarla, serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 14 de mayo de 1955.—El Jefe provincial del Movimiento, Presidente de la Obra Social de la Falange (ilegible).

2.270—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado cuatro resguardos talonarios expedidos por esta Caja general con los números 379.452 y 332.624 de entrada y 152.025, 188.178, 188.179 y 149.355 de registro correspondiente a los depósitos constituidos por la Compañía Española de Producción Algodonera Nacional S. A., los tres primeros, y por la Banca Rosés, el último, en garantía de dicha Sociedad, para responder de la concesión de las zonas cuarta y tercera algodonerías, importantes 100.000, 100.000, 1.000 y 200.000 pesetas en Deudas Amortizable y Perpetua, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Agricultura.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo

a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929

Madrid, 23 de mayo de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

6.309—O.

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACION

Desconociéndose el paradero de Melchor Casajuana Enrich, Amadeo Enrich Calsina o Alsina, y Gil Besoli, los dos primeros naturales y vecinos de Castellveíl y Vilar (Barcelona), y el último de nacionalidad andorrana, por la presente se les comunica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de esta Delegación, en su sesión de Pleno celebrada el día 31 de mayo de 1955, acordó sancionar a los inculcados en el referido expediente y que antes se mencionan, con las siguientes sanciones:

Melchor Casajuana Enrich, con la multa de 171.111,11 pesetas.

Amadeo Enrich Calsina o Alsina, con la multa de 264.444,44 pesetas.

Gil Besoli, con la multa de 171.111,11 pesetas.

Las presentes sanciones son equivalentes al grado medio límite mínimo en relación con el valor de las puntillas y bondas aprehendidas y camión que las transportaba.

Lo que se les notifica por medio del presente edicto para que en el plazo de quince días hagan efectivas en metálico dichas multas en esta Delegación de Hacienda, y de no verificarlo, sufrirán la pena subsidiaria de prisión, que no podrá exceder de cuatro años, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, señalada en el artículo 22 en su relación con el 86 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Al propio tiempo se les advierte que de no conformarse con el fallo referido pueden alzarse del mismo ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno.

Barcelona, 31 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda (ilegible).

2.724.—O.

CAOCERES

Tesorería

Edicto

Para general conocimiento se hace público por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el diario «Extremadura», de esta capital, que a virtud del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 27 de mayo último, artículo 20, número segundo del vigente Estatuto de Recaudación, y Orden del Ministerio de Hacienda de 14 de febrero de 1951, a propuesta de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, y por mi acuerdo de esta fecha, se segregó de la Zona Recaudatoria de Logroñán y se integra en la Zona de Navalmaral de la Mata el municipio de Robledollano, cuya segregación e integración tendrá efecto a partir del tercer trimestre, inclusive, del año en curso.

Cáceres, 2 de junio de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.725.—O.

JAEN

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos en 25 de septiembre de 1952, con los números 64 de entrada y 510 de registro, correspondiente al depósito necesario, sin interés, constituido por don Pedro Rascón Zaragoza, a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas, para responder del servicio discrecional de mercancías con el vehículo M-64184 se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Jaén, 23 de mayo de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
6.444—O.

LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el domicilio o Comandancia en que esté destinado el guardia segundo de la Guardia Civil Enrique Araujo Darriba, se le hace saber por medio del presente edicto que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado que a las diez horas del día 23 de junio de 1955 se celebre en el salón de actos de la Delegación de Hacienda la sesión de dicho Tribunal, en la que se ha de ver y fallar el expediente número 72/1949, incoado por supuesta infracción de contrabando y defraudación contra don Valentín López Vila y otros, en virtud de acta levantada por ustedes el día 3 de junio de 1949.

Lo que se le participa a usted, por si cree oportuno asistir al acto.

La Coruña, 4 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Salvador Ubeda.—V.º B.º: el Presidente, T. Gobernado.
2.728.—O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Jesús Galván Otero, que últimamente lo tuvo en Vigo (Pontevedra), calle de Felipe Sánchez, 174, segundo, se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado con fecha 24 de mayo del corriente año, en el expediente número 42 de 1948, la siguiente:

«Providencia.—Visto el acta origen del presente expediente y demás diligencias practicadas en el mismo, de las que resulta que el valor de la parafina objeto de este expediente excede de mil y no de cincuenta mil pesetas, el Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, señala como procedimiento sancionador a seguir en este expediente el de las infracciones de contrabando de menor cuantía que establece el artículo 53, párrafo 1), letra B del expresado Decreto.»

Lo que se le notifica como parte interesada en el expediente citado, para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido que contra dicha Providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, re-

curso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo 77 de dicho texto refundido.

La Coruña, 3 de junio de 1955.—El Secretario, Salvador Ubeda.—V.º B.º: el Presidente, T. Gobernado.
2.729.—O.

LEON

Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 91 de entrada y 12.489 de registro, de dos mil pesetas, constituido por don Victorio Santamarta Liébana el día 18 de junio de 1951, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León (Intervención), quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 3 de junio de 1955.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.
6.437—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

En el expediente número 925 de 1952, que se sigue por defraudación ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 31 de mayo de 1955.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de descubrimiento, se estima en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de defraudación, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación.—Notifíquese a los interesados y dese la el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Roberto José Vilas Saborido, Abilio Pereira da Cunha y Arturo Martillán, cuyos últimos domicilios conocidos eran: vecino de Vigo y con domicilio accidental en la calle Michelena, número 18, de Pontevedra, el primero; una casa de campo, sita en las inmediaciones del cuartel de la Guardia Civil del Calvario, en Vigo, el segundo, y en la calle de Santa Catalina, número 20 ó 24, de La Coruña, el tercero y en la actualidad en ignorado paradero todos ellos, a los efectos legales pertinentes, significándoles que de no estar conformes con su contenido pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil a la publicación de esta notificación.

Pontevedra, 1 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.
2.766—O.

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el Ilmo. Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 17 de junio a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 314 de 1954, que se sigue por aprehensión de café, almendra y alambre efectuada en Linares el día 12 de marzo de 1954 por fuerzas de la Guardia Civil y un Agente de Aduanas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento

de Rosendo Garcia, cuyo último domicilio conocido es en Linares-Las Nieves (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representado por persona con poder bastante con arreglo a derecho; significándole que tanto él como su representante pueden aportar toda prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándolo por escrito al Ilmo. Sr. Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciere uso de este último derecho formará parte del Tribunal el Vocal comerciante permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 1 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.
2.768—O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 13 de mayo de 1955, acordó en el expediente número 1.100 de 1954, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación comprendida en el caso 12 del artículo 11 de la Ley de 11 de septiembre de 1.º en relación con el artículo 30, 2.ª, de la misma.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Luyten Eugene.

3.º Imponerle la multa siguiente: pesetas 159.847 por defraudación.

Total importe de la multa: Ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesetas.

4.º En caso de insolvencia e impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a dos años.

5.º Declarar que debe ser devuelto el coche a su propietario si la multa impuesta por este acuerdo se ingresa en el Tesoro en el plazo legal.

6.º Declarar que ha lugar a conceder premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Salvador Barreras Masó y a Manuel Conde Falque.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de la presente notificación.

Requerimiento.—Se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee lo hará constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndoles no cumplimentar lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del sancionado en dicho expediente, Luyten Eugene, cuyo último domicilio conocido era en Brusela (Bélgica), avenida Jean Dubrucq, número 71, y que en la actualidad se halla en paradero ignorado.

Pontevedra, 2 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, E. Páramo.
2.767—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****NEUEA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Jesús Monasterio Prado.

Emplazamiento de la industria: Madrid (capital).

Objeto: Instalación de una industria de confección.

Capital: 480.000 pesetas.

Producción: Confección interior y exterior para caballero, por un valor aproximado de 1.000.000 de pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 31 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.318—O.

BARCELONA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS**

Peticionario: «Sociedad Civil de Inútiles para el Trabajo».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 42.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una máquina automática plana en su taller de imprenta.

Producción: 1.000 ejemplares por hora (25 por 100 sobre la producción actual).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.402—O.

Peticionario: Don José Vicente García Folch.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 442.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto.

Producción: 1.000 prendas anuales (pullovers, sueters, nikys, etc.) y 4.000 más con la ampliación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 25 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.416—O.

Peticionario: Doña Concepción Bauleanas Font.

Localidad del emplazamiento: Martorell.

Capital actual: 250.000 pesetas. De la ampliación, 390.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de construcción de máquinas agrícolas, dedicándose además a la

fabricación de máquinas útiles y máquinas herramientas.

Producción de la ampliación al año: 24 prensas para cortar y embutir metales de 2,6, 3 y 8 Tm.; 24 máquinas afiladoras universales de herramientas; cinco morcizas especiales para máquinas afiladoras de herramientas; y 5 aspiradores de polvo especiales para máquinas afiladoras de herramientas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.327—O.

Peticionario: «Construcciones y Reparaciones Electromecánicas, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.000.000 de pesetas; de la ampliación, 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparación de automóviles y estación de servicio para dedicarlo a la construcción de motocicletas y triciclos.

Producción: Motocicletas de 45 a 350 centímetros cúbicos, 240; mototriciclos de 45 a 350 centímetros cúbicos, 300; motofurgonetas de 45 a 350 centímetros cúbicos, 300; todo anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por duplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.

6.387—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Gausachs Tinto.

Localidad del emplazamiento: Canovellas.

Capital: 107.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo denominado cine Victoria.

Producción: Proyecciones para un aforo de 200 sillas en platea.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.374—O.

Peticionario: Don Luis Marco Dachs.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 85.000 pesetas.

Objeto de la petición: Regeneración de desperdicios industriales de plásticos vínicos.

Producción: Tratamiento de 50 a 75 kilogramos diarios de desperdicios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

377—O.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio de Domingo Juarros.

Localidad de emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la transformación de su taller mecánico de reparación de automóviles en industria de planchisteria.

Producción mensual: Única y exclusivamente la parte de planchisteria de 225 neveras, 225 lavadoras mecánicas o 1.000 acondicionadores.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.361—O.

AVILA**SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA**

Concesionario: «Florentino Zurdo, Sociedad Anónima».

Objeto: Sustitución de una prensa hidráulica de doble campana por una prensa continua de una salida en una industria de fábrica de pastas para sopa.

Producción: 600.000 kilogramos al año.

Producción con la sustitución: Sin variación.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 31 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

6.313—O.

BADAJOS**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Ayuntamiento de Puebla del Prior.

Lugar de situación de la industria: Puebla del Prior.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 15.000 voltios que, partiendo de la caseta de seccionamiento de Ribera del Fresno y de una longitud de 5.000 metros, llegue a las inmediaciones de Puebla del Prior, donde se instalará una caseta de transformación y medida a 25 KVA, a fin de dotar a dicho pueblo de suministro eléctrico con destino a servicio público y particular.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 2 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.344—O.

Peticionario: «Corchera Extremeña, Sociedad Anónima».

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalar dos depósitos subterráneos de gas-oil y aparatos surtidores para las necesidades de su industria de fabrica de corchos y vehículos propios.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 1 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

6.345.—O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Bonafé y Guasp, S. L.

Capital: 92.000 pesetas.

Emplazamiento: Inca.

Objeto: Ampliar su industria de calzado con 29 máquinas.

Producción: La producción actual de 1.686 pares se elevará hasta 12.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 3 de junio de 1955. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.363.—O.

Peticionario: Don Antonio Moll Moll.

Capital: 60.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliar su industria de pastelería con los elementos siguientes: una amasadora de 150 kg., con motor de 2 CV.; un cilindro aplanador pastas; un molino azúcar con motor de 1 CV.; una maquina de cortar sopas con motor de 0,50 CV.; un horno mampostería.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 31 de mayo de 1955. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.364.—O.

Peticionario: Don Jorge Autonell Reig.

Capital: 215.000 pesetas.

Emplazamiento: Inca (Mallorca).

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos con dos telares.

Producción: Aumentará en cinco mil metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 31 de mayo de 1955. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

6.365.—O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Hijos de la Eranueva. S. R. C.

Emplazamiento: Miranda de Ebro (Oroñillo, 2).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar un aparato perfeccionador-esterilizador en su fábrica de harinas, sin que esta maquinaria varíe la capacidad de producción de la industria.

Procedencia: Alemania.

Valor aproximado en pesetas: 25.000.

Lo que se hace público, a fin de que los fabricantes nacionales que puedan facilitar la maquinaria indicada presenten los escritos oportunos en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en estas oficinas (Santander, 11), en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 4 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

2.775.—O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro López Serrano.

Emplazamiento: Puerto de Santa María.

Objeto de la instalación: Cinematógrafo de verano en la calle de las Cruces, número 28.

Capital: 274.500 pesetas.

Capacidad: 1.750 espectadores.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 28 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica.

2.753.—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Electro-Distribuidora de Fuerza y Alumbrado de Casablanca.

Domicilio: Almenara, barrio del Mar.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de alumbrado de dicho barrio.

Cantidades: 20 KVA., a 10.000/220/127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Pola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 4 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe: P. A., J. Ramos.

6.410.—O.

CIUDAD REAL

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: «Panificadora de Valdepeñas, S. A.»

Capital: 1.726.000 pesetas.

Objeto: Instalación en su fábrica de harinas de un molino doble para remolido de salvados con cilindros de 61 centímetros de longitud, un torno centrifugo y un afinador.

Producción: No varía.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplica-

do los escritos que estimen oportunos, en el plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 31 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

379.—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José de Castro Díaz.

Emplazamiento: Torralba de Calatrava.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano, con 700 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 28 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

378.—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Luis Pablos Pérez.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 2.100 voltios con energía procedente de la línea de «Eléctrica del Guadajoz, S. A.», que alimentará un centro de transformación de 40 KVA. para fuerza motriz y alumbrado.

Presupuesto: 112.537 pesetas.

Emplazamiento: Huerta del Rosario, término de Castro del Río.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 30 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

6.367.—O.

Peticionario: Don Francisco Hinojosa Rivera.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 12.000 voltios con energía procedente de la línea de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» (Córdoba-Almodóvar), que alimentará un centro de transformación de 10 KVA. para fuerza motriz y alumbrado.

Presupuesto: 81.534 pesetas.

Emplazamiento: Finca «Arenal de Fuen-Real», término de Almodóvar.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 2 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

6.368.—O.

Peticionario: Don Santiago Garcia Guzmán.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 12.000 voltios con energía procedente de la línea de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» (Córdoba-Almodóvar), que alimentará un centro de transformación de 40 KVA. para fuerza motriz y alumbrado.

Presupuesto: 158.975 pesetas.

Emplazamiento: Finca «Los Trances», término municipal de Almodóvar.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 2 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.

6.369.—O.

Peticionario: Don José María Tejada Gálvez.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 12.000 voltios con energía procedente de la línea de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» (Posadas-Palma), que alimentará un centro de transformación de 20 KVA. para fuerza motriz y alumbrado.

Presupuesto: 111.230 pesetas.

Emplazamiento: Finca «Las Monjas», término de Palma del Río.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 2 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.
6.370-O.

C U E N C A

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Alejandro Palomares Cuenca.

Objeto: Sustituir dos telares de 2,20 metros de ancho por cuatro de 105 metros para perfeccionar los tejidos de su fábrica de hilados y tejidos de carboneras de Guadazaon, sin ampliar la capacidad de producción.

Los industriales afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 31 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
2.758—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Unión Resinera E. jañola, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar una línea a 15 kilovatios y transformador de 10 kilovatios-ampios para electrificar su fábrica de resinas de Cuenca, tomando energía de Hidroeléctrica «El Castellar».

Los que se consideren afectados, lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 31 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
2.759—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro López Zamora.
Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano en Tarancón.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 31 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
2.760—O.

Peticionario: Don Dionisio Pérez y Compañía.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano en Minglanilla.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 31 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
2.761—O.

HUESCA

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Nombre del peticionario: Doña Juliana Callen Marzal.

Localidad del emplazamiento: Huesca.
Capital: 8.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalación en su fábrica de harinas de una sección de remolde de salvados, consistente en dos molinos dobles de cilindros, un pláncister, un desatador afinador, un recolector de polvos y un aspirador de presión para el remolde de salvados.

Relación de los productos o artículos a obtener: Molturación de 18.000 Qm. de

salvado grueso, del que se obtendrán 9.000 Qm. de harinillas y 9.000 Qm. de salvado fino cabezuela.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 2 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

6.353.—O.

LA CORUÑA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Santiago Yáñez Tenreiro.

Emplazamiento: El Ferrol del Oudillo.
Capital: 72.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de confitería.

Producción: 10 kilogramos pasteles, cuatro kilogramos pastas y ocho kilogramos boria diariamente.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 1 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
2.757—O.

Peticionario: Don Manuel Linares Rivas y otros.

Objeto: Instalación de una estación transformadora de 10 KVA., 5.000/220-127 V., la cual será alimentada por una línea propiedad de la Sociedad General Gallega de Electricidad, y suministrará en baja a los siguientes poblados de la parroquia de Morlán (Trazo):

Morlán de Arriba, Morlán de Abajo, La Iglesia Morlán (Santa María) y Zabucedá.

Emplearán material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 30 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
2.755—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José López Merallo.
Emplazamiento: La Coruña.

Capital: 1.824.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de hielo con la instalación de la siguiente maquinaria:

Un compresor de amoniaco de 150.000 frigorías hora.

Un motor eléctrico 90 H. P.

Producción: 25.000 kilogramos día.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña 28 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.
2.756—O.

LAS PALMAS

LEGALIZACIÓN AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua de Las Palmas de Gran Canaria.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto de la petición: Legalizar ampliación realizada en su taller de reparación de contadores.

Capital invertido: 108.451,90 pesetas.

Capacidad de tratamiento anual: Doce mil contadores reparados.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
6.346.—O.

Peticionario: Fernández de Vega, Sociedad Limitada.—Turia Ferrar.

Emplazamiento: Guanarteme.

Objeto de la petición: Legalizar ampliación realizada en su industria de elaboración de pescados secos y en salazones.

Capital: Anterior, 149.000 pesetas, y actualmente, 607.600 pesetas.

Capacidad de producción anual: Pasará de 600 Tm. a 660 Tm. de pescados secos y salados.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
6.347.—O.

Peticionario: Fernando Fuentes y Cía.
Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación en su fábrica de tabacos de un aparato enfriador humectador, un generador de vapor y de dos cajas humectadoras, sin que esta maquinaria implique aumento de capacidad de producción.

Capital total: 2.132.950 pesetas, invirtiéndose en la mejora 70.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
6.348.—O.

Peticionario: Antonio Macías Sánchez y otros.

Emplazamiento: Valsequillo.

Objeto de la petición: Legalizar sustitución de motor e instalación de tostadora en industria de producción de energía eléctrica y en la fábrica de gofio.

Capital: Anterior, 130.000 pesetas, y actual, 317.838,82 pesetas.

Capacidad de producción: La misma autorizada en la central eléctrica y en la fábrica de gofio.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
6.349.—O.

LUGO

TRANSFORMACIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra del Masma.
Emplazamiento: Central de Pozo Capitán en Barreiros.

Capital: 89.361,42 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una subestación de transformación de 250 kilovoltios-amperios y 20.000/10.000 para la interconexión con las redes de Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, S. A.

Los materiales y elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 31 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

2.762.—O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, S. A.

Emplazamiento: Villanueva de Lorenzana.

Capital: 51.885,20 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 20.000 voltios con conductores de cobre de 3,6 milímetros de diámetro y una longitud de 3.875 metros, que interconectará la red de la empresa solicitante con Electra del Masma de Foz.

Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 31 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

2.763.—O.

MURCIA

SUSTITUCIÓN POR IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: López Ferrer, S. A.

Emplazamiento: Murcia.

Capital total: 4.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de fabricación de hilados trenzados y tejidos de algodón su actual instalación de tinte y blanqueo por un «aparato universal para tefir tipo 800», de la casa Thies, de Alemania, compuesto de los elementos siguientes: Una estación generatriz de vacío compuesta de bomba de vacío, depósito de vacío y válvula reguladora; aparato de descrudado y blanqueo tipo 800, compuesto de recimiento abierto con contra-cono y regulador de vacío; aparato universal de tintura tipo 800 H T/UD, compuesto de cuba derrada con contra-cono y placa de presión, depósito de expansión y presión, bomba centrífuga y cambio de calor; regulador automático tipo «C» para el grifo de cuatro vías, para fijar duración del tinte y para regular la temperatura; aparato de tratamiento final tipo 800, compuesto de reci-

piente abierto con contra-cono, recipiente de aspiración y bomba centrífuga; aparato de secar rápido tipo 800, compuesto de autoclave con contra-cono y batería de calefacción a vapor con recalentador de aire.

La capacidad máxima del aparato es de 3.000 kilogramos en ocho horas.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria a importar: De Alemania. Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar esta máquina, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza de Orcasitas número 1.

Murcia, 1 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.
6.411.—O.

LEGALIZACIÓN Y SUSTITUCIÓN

Peticionario: Mariano Martínez Montiel, S. L.

Emplazamiento: Cieza (Murcia).

Capital total: 3.525.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de hilados de esparto 37 rastrojos manuales y tres máquinas de rastrear. Sustituir trece ruedas de hilar a mano por trece ruedas mecánicas con motor de 1/4 H. P.

Producción: 2.000.000 de kg. anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 24 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.
6.190.—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Máximo Fernández Zúñiga.

Objeto: Establecer un centro de transformación de 15 KVA, 5.000/220 V. para accionamiento de su serrería.

Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 14 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
380.—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fabricaciones Fox, Sociedad Limitada.

Objeto: Adicionar a su industria de fabricación de tornillería y accesorios metálicos para persianas, en Gijón, la instalación de un horno eléctrico de alta frecuencia, de capacidad 250 a 300 kilogramos, potencia 300 KVA.

Elementos de procedencia nacional:
Un transformador 350 KVA, 23.000/6.000 V.

Un interruptor 23.000 V.

Contadores activa y reactiva.

Elementos de procedencia extranjera:

Grupo cambiador de frecuencia.

Motor asíncrono trifásico 450 HP.

Dos alternadores 300 KVA.

Grupo excitación.

Batería de condensadores.

Cuadro de maniobra.

Juego de reductores.

Horno de fusión.

Torno de basculamiento.

Controler de mando de marcha.

Resistencia al aire.

Aparatos alta tensión para arranque y protección.

Otros accesorios diversos.

Presupuesto total, 1.218.362,88 pesetas, de las cuales 1.107.750,53 corresponden a la importación que se solicita.

Con la ampliación se pretende obtener fundición maleable para fabricación de accesorios de persianas, accesorios para motocicletas, aceros finos.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, 4.º, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 2 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

6.372.—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Benjamín García Sierra.

Objeto: Instalar en Jiaño (Langreo) una industria de proyecciones cinematográficas compuesta por dos equipos proyectores, con sus accesorios, de paso «standard» y procedencia nacional.

Aforo: 492 localidades.

Capital: 350.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en esta Delegación los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de este Organismo, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 2 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

6.371.—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

TRANSPORTE DE TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

Objeto: Legalizar la instalación de una caseta de transformación adosada a la que es propiedad de la Compañía Telefónica Nacional de España, de cuya línea de alta tensión toma energía con un transformador de 13 KVA, de potencia 15.000 ± 5 por 100 220/127 V.

Red de distribución en el barrio de Velhoco

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.765.—O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Buenaventura Gutiérrez Santiago.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Galizano, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, con una capacidad de 308 butacas.

Capital: 600.000 pesetas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el término de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13

Santander, 3 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

6.350.—O.

SALAMANCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima».

Objeto: Ampliar sus medios de distribución de energía eléctrica instalando una línea trifásica 6.371 metros de longitud y dos ramales con 828 metros, 20 KV., derivados de la misma. La línea tiene su origen en la denominada Salamanca (Fuente de San Esteban) Servirá dos «Cuartos» de la finca denominada «Camocerrado», en término municipal de Martín de Yeltes.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 28 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
6.394—O.

Peticionario: Don Nicolás García Delgado.

Objeto: Instalar un ramal trifásico a 20.000 V., 3.570 metros, derivado de la línea San Muñoz-La Sagrada y una estación de transformación con potencia de 3 KVA, para servicio de la finca denominada «Olleros», término municipal de Carrascal del Obispo. El trazado de la línea afecta a los términos municipales de San Muñoz, La Sagrada y Carrascal del Obispo.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición, para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 28 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
6.395—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Anónima de Panificación Industrial.

Emplazamiento: Tortosa.

Capital industrial: 5.100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Agrupación de 29 industrias existentes para mejora de la productividad.

Producción: 8.935 kilogramos de pan en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo 25 entresuelo.

Tarragona, 27 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

6.305—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Vázquez Ferriols.

Emplazamiento: Benetúser.

Capital: 54.110 pesetas.

Objeto: Instalar en su taller de ebanis-

teria manual una máquina universal y una sierra cinta.

Aumento de la producción anual: Fabricación y restauración de muebles por valor de 25.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 27 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.429—O.

Peticionario: Don José Valls Such.

Emplazamiento: Onteniente.

Capital: 1.450.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de hilados de regenerados.

Producción de la ampliación: 270.000 kilogramos al año de hilados de regenerados de algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 27 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.428—O.

Peticionario: Don Juan Lerma Tronchoni.

Emplazamiento: Valencia.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de pastelería, confitería y helados instalada en Valencia, calle Paz, número 18, con la instalación de un horno eléctrico de 30 Kw. (en lugar de uno de 6,5 Kw.), una amasadora, una batidora, un molino de amasar y varios motores eléctricos todo de fabricación nacional, y por un valor de 116.000 pesetas para mejorar el trabajo y el rendimiento de la producción, sin variarla.

Capital de la industria: Actualmente, 110.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia 26 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe J. Cucurella.

6.427—O.

Peticionario: Cooperativa de Industrias Metalúrgicas «CODIM».

Localidad de emplazamiento: Valencia.

Capital: 4.700.000 pesetas.

Objeto: Ampliar las instalaciones de sus talleres de fabricación de maquinaria de esta capital, para mejorar la productividad de esta industria, sin aumentar anualmente la actual producción autorizada de 200 tornos.

Esta ampliación de instalación consiste de cinco taladradores, dos tornos cilíndricos de un metro y varios motores eléctricos para accionamiento independiente de las máquinas de esta industria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 26 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.426—O.

Peticionario: Don José Albelda Navarro.

Emplazamiento: Carcagente.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de insecticidas agrícolas con una batidora, varios depósitos y cuatro bombas de trasiego.

Producción: Anterior: Aceites emulsionados para uso agrícola, 22.000 litros al año; ampliación: Aceites emulsionados para uso agrícola, 120.000 litros al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 26 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.425—O.

Peticionario: «La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima».

Instalar un centro de transformación de 100 KVA., 10.000/220 V. en Albaida, junto a la carretera Murcia-Valencia, kilómetro 160,49, y ramal de acometida en línea trifásica de 228 metros de longitud, a partir de la línea a Santa Ana.

Objeto: Suministro a dicha localidad. Lo que se hace público a los efectos que prescribe el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 27 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.430—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Roberto Terol Calabuig

Emplazamiento: Onteniente.

Capital: 550.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de hilados de regenerados.

Capital de producción: 40.000 kilogramos de hilados números 60/160 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia 31 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.431—O.

Peticionario: «Jofer, S. A.»

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de planchado y grabado de pieles.

Producción: Planchado y grabado de pieles por cuenta de otros industriales, 90.000 al año

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 3 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.424—O.

VICAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Francisca Allende Araluce.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital en la ampliación: 182.500 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria en su industria de paneles de madera de fantasía, con objeto de utilizar coias de resinas en el encolado del tablero.

Capacidad de producción. Actual, 30.000 metros cuadrados en paneles de fantasía. En la ampliación, 50.000 metros cuadrados de tablero de maderas finas y de fantasía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbao, 28 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

639—O.

Peticionario: Talleres Gandarias, S. L.

Emplazamiento: Guernica.

Capital en la ampliación: 500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de tornillería y remaches un horno eléctrico de 325 kilogramos de carga, como complemento del laminador de dos cilindros para perfil cuadrado, redondo y exagonal, que actualmente funciona partiendo de recortes de chapa.

Capacidad de producción: 100.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbao, 1 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

6.393—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Domenech Sempere.

Emplazamiento: Bañeres.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto: Instalar una máquina de doblar y cortar para la fabricación de bolsos de papel.

Producción: Variable, de acuerdo con la demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56.

Alcoy, 27 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sánchez Rico.

6.316—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don José Sirerol Buigues.

Emplazamiento: Denia.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la instalación de una bucinadora, una máquina de extrusión, un molino triturador y un cilindro mezclador para materias plásticas, con sus correspondientes motores.

Producción: 200.000 m. de perfiles, tubos y artículos varios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56.

Alcoy, 27 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sánchez Rico.

6.314—O.

SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Indalecio Carbonell Pastor.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 240.000 pesetas.

Objeto: Sustituir dos tinoles para desengrase de lanas, por dos cilindros para lavado de trapos y borras. Ampliar su actual instalación con un diablo trinchador, un hidroextractor, un abridor de borras y un motor de 30 C. V.

Producción: Actual, 475.000 Kg. de borras; en la ampliación, 75.000 Kg. más. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56.

Alcoy, 17 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sánchez Rico.

6.315—O.

SERVICIOS
PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Segundo Juanas Sánchez.

Emplazamiento: Paseo de los Curas, 5, Alcalá de Henares (Madrid).

Objeto: Instalación de un taller de elaboración de tripas.

Producción anual: 5.500 madejas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 3 de junio de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

6.332—O.

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Teresa Pujola Gomis.

Emplazamiento: Mataró.

Industria: Tablajería de équidos.

Capacidad de producción: Venta al detall de unos 36.000 kilogramos de carne de équidos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero, primera) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 3 de junio de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers.

2.752—O.

Peticionario: Don Antonio Casanovas Janer.

Emplazamiento: Manresa.

Industria: Tablajería de ganado equino.

Capacidad de producción: Venta al detall de unos 365 équidos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, num. 1, 3.º-1.º) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 3 de junio de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers.

2.751—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcelino Ortiz Gonzalez.

Emplazamiento: Naval Moral de la Mata (Cáceres).

Objeto: Fábrica de embutidos.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante un plazo de diez días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Cáceres, 27 de mayo de 1955.—El Jefe del Servicio (ilegible).

6.373—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Lorenzo Pons Gil.

Emplazamiento: Santa Margarita.

Objeto de la petición: Implantación trituradora garrofas.

Materias primas: Procedentes de la cosecha provincial.

Producción anual: 90 toneladas métricas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Sindicato, 213.

Palma 4 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.

6.366—O.

DISTRITOS MINEROS

GRANADA-MALAGA

Provincia de Málaga

Don José Gómez de la Barcena, Ingeniero Jefe de primera clase, Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga.

Hace saber: Que por don Luis Fernández Pozo, Facultativo de Minas, en nombre y representación del Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar, en la provincia de Málaga se ha solicitado autorización para instalar un depósito-almacén de explosivos en el paraje denominado «La Gallega», del término municipal de Ojen (Málaga), con capacidad para contener mil, cuatrocientos kilogramos de dinamita o su equivalente en otra clase de explosivos, con destino a las explotaciones mineras del referido Consejo.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y para que los que se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos en la Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, número 10, Granada.

en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio Granada, 14 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena. 6.386.—O.

GUIPUZCOA

SOLICITUD DE IMPORTACIÓN

Cementos Portland, S. A., domiciliada en Pamplona, interesa de la Dirección General de Minas y Combustibles una solicitud para importación de: Un piñón y tres ruedas con un p. b. aproximado de 4.800 kilogramos, piezas recambio para el reductor de velocidad de su molino «Unidan», instalado en su fábrica de Olazagutia (Navarra). Dicha importación se cursa a la Casa F. L. Smidth & Co. A/S de Copenhague (Dinamarca) y su valor es de 65.430.-C.D.

Lo que se hace público para que los que se consideren perjudicados con esta importación puedan presentar sus reclamaciones en esta Jefatura de Minas (San Sebastián), dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio.

San Sebastián, 30 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacasa Moreno. 6.173-O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Azufres de Lorca, S. A. Ubicación: Parale Barranco Hondo, término municipal de Lorca.

Objeto de la petición: Reconstrucción y habilitación de dos cámaras de sublimación de azufre.

Capacidad de producción: 12/14 toneladas diarias.

Maquinaria y materiales: Materiales de construcción, hogares, retortas y accesorios todo de procedencia nacional.

Materias primas: De procedencia nacional.

Capital a invertir: 810.150 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas calle de Santa Teresa, número 3.

Murcia, 9 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá. 6.384.—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra

S. A. Aguas y Saltos del Zadorra.

Jurisdicción de Marieta.—Ayuntamiento de Gamboa.

Expediente número 147.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 28 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección el día 12 del próximo mes de agosto para que, a las diez horas de la mañana, se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa

concesionaria, Autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados que deberán constituirse en las fincas a la hora del día indicado, y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto

de la Ley de expropiación de urgencia anteriormente mencionada.

Lo que se hace público para conocimiento general, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 21 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

RELACION QUE SE CITA

Núm.	PROPIETARIOS	Vecindad	Pago	Destino
3.945	Comunal de Maturana	Marieta	El Molino	Erial.
3.946	Comunal de Guevara	Idem	El Concejal	Cultivo.
3.947	Comunal de Maturana	Idem	Prado del Molino	Idem.
3.948	Isidora Gastiasoro	Idem	Idem	Idem.
3.949	Felipe Arcantegui	Idem	Idem	Idem.
3.950	Victor Ugartondo	Idem	Idem	Idem.
3.951	Felipe Arcantegui	Idem	El Puente	Idem.
3.952	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
3.953	Jenaro Ruiz de Azúa	Idem	La Fuente	Idem.
3.954	Juan de Guereñu	Idem	Idem	Idem.
3.955	Máximo López de Vicuña	Idem	Los Prados	Idem.
3.956	Comunal de Guevara	Idem	Idem	Idem.
3.957	Herederos de Florencio Elguera	Idem	Idem	Idem.
3.958	Eustaquia Fernández Larrea	Idem	Idem	Idem.
3.959	Comunal de Elguera	Idem	Idem	Idem.
3.960	Eustaquia Fernández Larrea	Idem	Idem	Idem.
3.961	Regina Elguea	Idem	Gobosu	Idem.
3.962	Antonio Beovide	Idem	Idem	Idem.
3.963	Comunal de Guevara	Idem	Idem	Idem.
3.964	Herederos de Francisco Otalora	Idem	Idem	Idem.
3.965	Justo Cuevas	Idem	Idem	Erial.
3.966	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
3.967	Máximo Lz. de Vicuña	Idem	Idem	Idem.
3.968	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
3.969	Melquiades Castillo Heredia	Idem	Idem	Erial.
3.970	Idem id.	Idem	Idem	Cultivo.
3.971	Máximo Lz. de Vicuña	Idem	Idem	Idem.
3.972	Regina Elguea	Idem	Idem	Idem.
3.973	Justo Cuevas	Idem	Idem	Idem.
3.974	Eustaquia Fernández Larrea	Idem	Idem	Idem.
3.975	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
3.976	Regina Elguea	Idem	Martiusolo	Idem.
3.977	Máximo López de Vicuña	Idem	Idem	Idem.
3.978	Eustaquia Fernández Larrea	Idem	Idem	Idem.
3.979	Comunal de Guevara	Idem	Idem	Monte bajo.
3.980	Máximo López de Vicuña	Idem	Idem	Cultivo.
3.981	Escuela de Guevara	Idem	Idem	Idem.
3.982	Justo Cuevas	Idem	El Concejal	Idem.
3.983	Cirilo Beovide	Idem	Idem	Idem.
3.984	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
3.985	Eustaquia Fernández	Idem	Idem	Idem.
3.986	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
3.987	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
3.988	Comunal de Guevara	Idem	Idem	Idem.
3.989	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
3.990	Eustaquia Fernández Larrea	Idem	Idem	Idem.
3.991	Antonio Beovide	Idem	Idem	Idem.
3.992	Melquiades Castillo	Idem	Idem	Idem.
3.993	Comunal de Guevara	Idem	Idem	Idem.
3.994	Idem id.	Idem	Idem	Prado.
3.995	Regina Elguea	Idem	La Fuente	Cultivo.

6.170.—O.

Obra: Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra.

S. A. Aguas y Saltos del Zadorra.

Jurisdicción de Nanclares.—Ayuntamiento de Gamboa.

Expediente número 145.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección el día 13 del próximo mes de agosto para que, a las diez horas de la mañana, se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la

ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes, de la Empresa concesionaria, Autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados que deberán constituirse en las fincas, a la hora del día indicado, y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de expropiación de urgencia anteriormente mencionada.

Lo que se hace público para conocimiento general, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 21 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

RELACION QUE SE CITA

Num.	PROPIETARIOS	Vecindad	Paraje	Destino
3.538	Hros. de Luis Munain	Vitoria	Urazandi	Cultivo.
3.539	Marqués del Fresno	Madrid	Idem	Idem.
3.540	Hros. de Luis Sarraide Larrosa	Ulivarri	Idem	Idem.
3.541	Hros. de Luis Munain	Vitoria	Idem	Idem.
3.542	Marques del Fresno	Madrid	Idem	Idem.
3.543	Comunai Azua y Zuazo	Zuazo	Idem	Idem.
3.544	Carmilo Jausoro	Azua	Idem	Idem.
3.545	Malaquias Beistegui	Zuazo	Idem	Idem.
3.546	Eulalia Ausola	Azua	Idem	Idem.
3.547	Idem id	Idem	Idem	Idem.
3.548	Ricarda Garay	Zuazo	Idem	Idem.
3.549	Asunción Basterra Olazun	Idem	Idem	Idem.
3.550	Hros. de Mercedes Munan	Vitoria	Idem	Idem.
3.551	Ricarda Garay	Zuazo	Idem	Idem.
3.552	Francisco Fdez. Retana Jausoro.	Azua	Idem	Idem.
3.553	Malaquias Beiztegui	Zuazo	Idem	Idem.
3.554	Asunción Basterra Olazun	Idem	Idem	Idem.
3.555	Juan Irazabal Maturana	Landa	Idem	Monte bajo.
3.556	Hros. de Mercedes Munain	Vitoria	Idem	Cultivo.
3.557	Máximo Garay Unamuno	Zuazo	Idem	Idem.
3.558	Marqués del Fresno	Madrid	Idem	Idem.
3.559	Máximo Garay Unamuno	Zuazo	Idem	Monte bajo.
3.560	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
3.561	Francisco Octo	Idem	Idem	Idem.
3.562	Marquesa de Torrehermosa	Idem	Idem	Cultivo.
3.563	Feliciano Pérez Heredia Ochoa.	Idem	Idem	Idem.
3.564	Felipe Múgica	Idem	Idem	Idem.
3.565	Malaquias Beistegui	Idem	Idem	Idem.
3.566	Marcela Garay	Idem	Idem	Idem.
3.567	Feliciano Pérez Heredia Ochoa.	Idem	Idem	Idem.
3.568	Hros. de Luis Munain	Idem	Idem	Idem.

6.161-O.

Obra: Aprovechamientos Hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra.—

Aguas y Saltos del Zadorra. S. A. Jurisdicción de Landa.—Ayuntamiento de Arrazua-Ubarrundia. — Expediente número 129.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección el día 10 del próximo mes de agosto y hora de las diez de la mañana, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la

ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por distorsión legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas a la hora del día indicado y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de expropiación de urgencia anteriormente mencionada.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma Ley. Zaragoza, 27 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

RELACION QUE SE CITA

Número	PROPIETARIOS	Vecindad	Pago	Destino
3.911	Felix Urrutia Langarica	Nanclares	Zabalea	Cultivo.
3.912	Domingo Martínez Maturana	Madrid	Idem	Idem.
3.913	Faustina Garay	Zuazo	Idem	Idem.
3.914	Mathide Ajuria Tauste	Vitoria	Idem	Idem.
3.915	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
3.916	Felix Urrutia Langarica	Nanclares	Idem	Idem.
3.917	Mathide Ajuria Tauste	Madrid	Idem	Idem.
3.918	Herógenes de Agustina Arcaya	Vitoria	Idem	Idem.
3.919	Ramón Irazabal Barandiarán	Nanclares	Idem	Idem.
3.920	Felix Urrutia Langarica	Idem	Idem	Idem.
3.921	Hros. de Agustina Arcaya Vitoria.	Idem	Idem	Idem.
3.922	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
3.923	Ramón Ibarzábal	Idem	Idem	Idem.
3.924	Ramón Ibarzábal Barandiarán	Idem	Idem	Idem.
3.925	Julia Hormaachea Garcia	Idem	Idem	Idem.
3.926	Higinia Hormaachea Garcia	Idem	Idem	Idem.
3.927	Herógenes de Modesto Ordoño	Idem	Idem	Idem.
3.928	Idem id.	Vitoria	Idem	Idem.
3.929	Aurelio y Margarita Martínez Maturana	Idem	Idem	Idem.
3.930	Domingo Martínez Maturana	Madrid	Idem	Idem.
3.931	Ramón Ibarzábal Barandiarán	Nanclares	Idem	Idem.
3.932	Nicanor Aguirre Apellániz	Mondragón	Idem	Idem.
3.933	Ramón Ibarzábal Barandiarán	Nanclares	Idem	Idem.
3.934	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
3.935	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
3.936	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
3.937	Domingo Martínez Maturana	Madrid	Idem	Idem.
3.938	Ramón Irazabal Barandiarán	Nanclares	Idem	Idem.
3.939	Faustina Garay	Zuazo	Idem	Idem.
3.940	Julia Hormaachea Garcia	Vitoria	Idem	Idem.
3.941	Modesto Ordoño	Idem	Idem	Idem.
3.942	Juan Irazabal Maturana	Nanclares	Idem	Idem.
3.943	Nicasia Aguirre	Mondragón	Idem	Idem.

6.169-O.

Obra: Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra.

S. A. Aguas y Saltos del Zadorra. Jurisdicción de Zuazo.—Ayuntamiento de Gamba.

Expediente número 137.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección el día 11 del próximo mes de agosto para que, a las diez horas de la mañana, se proceda sobre el terreno al

levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas a la hora del día indicado, y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de expropiación de urgencia anteriormente mencionada.

Lo que se hace público para conocimiento general, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma Ley. Zaragoza, 21 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

RELACION QUE SE CITA

Número	PROPIETARIOS	Vecindad	Pago	Destino
3.356	Hros. de José Otaduy	Ullivarri	El Coteado	Cultivo.
3.357	Domingo Fz. de Gamboa	Vitoria	Idem	Idem.
3.358	Gregorio Galdós Lecea	Ullivarri	Idem	Idem.
3.359	Pío Azurmendi	Landa	Idem	Idem.
3.360	Justa Inurria Uriarte	Ullivarri	Idem	Idem.
3.361	Benita Beitia	Idem	Idem	Idem.
3.362	Julia Ruiz Eguilar	Landa	Idem	Idem.
3.363	Hros. de José Otaduy	Ullivarri	Idem	Idem.
3.364	Pío Azurmendi	Landa	Belinchoa	Idem.
3.365	Hros. de Fernández Arroyabe	Ullivarri	Idem	Idem.
3.366	Feliciana Echevarria y Baldo- mero Oleaga	Landa	Idem	Idem.
3.367	Félix Vélez	Vitoria	Idem	Idem.
3.368	Gregorio Galdós Lecea	Ullivarri	Idem	Idem.
3.369	Tomasa Zabala, Vca. Verástegui	Vitoria	Idem	Idem.
3.370	Matilde Ajuria Tauste	Idem	Idem	Idem.
3.371	Isabel Azurmendi Larrea	Landa	Idem	Idem.
3.372	• Maria Inurria	Idem	Idem	Idem.
3.373	Matilde Ajuria y Agustín Fernán- dez de Arroyabe	Ullivarri	Idem	Idem.
3.374	Evaristo Inurria	Landa	Idem	Idem.
3.375	Tomás Apaolaza	Idem	Idem	Idem.
3.376	Matilde Ajuria Tauste y Justa Inurria	Idem	Idem	Idem.
3.377	Hros. de Luis Sarralde Larrosa.	Ullivarri	Idem	Idem.
3.378	Pedro Díaz de Mendivil y Matil- de Ajuria	Idem	Idem	Idem.
3.379	Hros. de Luis Sarralde Larrosa.	Idem	Idem	Idem.
3.380	Gregorio Galdós Lecea	Idem	Idem	Idem.

acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.
Sevilla, 31 de enero de 1955.—El Inge-
niero Director adjunto, C. de Machin.
6.401—O.

COMISION ADMINISTRATIVA DE
PUERTOS A CARGO DIRECTO
DEL ESTADO

Anulado por Superioridad el concurso celebrado por esta Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado en 9 de julio de 1954, para la adquisición y montaje de una instalación frigorífica en el puerto de Laredo, por Orden ministerial de 24 de mayo del año en curso ha sido autorizada la misma para anunciar y celebrar nuevo concurso, por lo que se señala el día 15 de julio próximo, a las doce y media de la mañana, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, con domicilio en la calle de Almagro, 1, de Madrid, ante una representación de la misma compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero-Director, el Secretario-Comandor, el Abogado del Estado y el Notario correspondiente en los terminos prevenidos en la instrucción de 8 de septiembre de 1936, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

Los pliegos de condiciones facultativas y de particulares económicas del concurso, se hallarán de manifiesto, para conocimiento del publico, en las oficinas de esta Comisión Administrativa, así como en las del Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y en las del Grupo de Puertos de Santander, en las que se admitirán propuestas hasta las doce horas del día 8 de julio, fecha y hora en que termina el plazo de presentación de las mismas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional, para tomar parte en este concurso, la cantidad de 15 666 pesetas, bien en metálico o en valores de la Deuda Pública, a los tipos legales vigentes, uniéndose, en este último caso, la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.
- 4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

6.158—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Bueno Labrador, Doctor Palanca, 3, Villanueva del Arzobispo.

Nombre del representante en Sevilla: Don Joaquín Ruiz Barea.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Veinte litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Beas de Segura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 20 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.

6.438—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Mancebo Fernández, con domicilio en la calle de Doña María Coronel, número 10, como Presidente de la Comunidad de Regantes del «Sequero».

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Coria del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionario y levantándose de ello el

5.º Cuantos otros documentos se requirieren en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Madrid, 2 de junio de 1955.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición y montaje de una instalación frigorífica en el puerto de Laredo (Santander), se comprometo a la realización de la citada adquisición con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos base del concurso, en la cantidad de (en letra)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la ejecución, por jornadas legales de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

2.262—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Autorizado el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas por Decreto de 11 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27) para la adquisición, mediante concurso, de un remolcador-bomba para los servicios de remolque, achique y contra incendios en el puerto de Cartagena, con arreglo a las condiciones del proyecto de bases técnicamente aprobado por Orden ministerial de 19 de febrero de 1952 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata, y autorizada esta Junta por Orden ministerial de 23 de julio de 1952 para anunciar y celebrar el concurso en la forma antedicha, haciendo uso de la autorización concedida, procedió a su celebración. El concurso celebrado ha sido anulado por Orden ministerial de 7 de mayo de 1955 en cumplimiento de lo prescrito en el Decreto de 13 de enero último, por el que fue suspendida la aplicación de la Ley de Revisión de Precios, dictada en 17 de julio de 1945, y de las normas de aplicación señaladas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero del corriente año, por hallarse incluido en tales disposiciones. Pero la citada Orden ministerial de 7 de mayo de 1955, que anula el concurso celebrado, autoriza, al mismo tiempo, para anunciar y celebrar un nuevo concurso, con sujeción a las mismas bases del proyecto que sirvieron para la celebración del anulado, después de agragar en los pliegos de condiciones una cláusula en la que se especifica que, de conformidad con lo dispuesto en el repetido Decreto de 13 de enero último, no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, y en su virtud de citada autorización, esta Junta ha señalado el día nueve (9) de agosto de 1955, a las once (11) horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, con domicilio en la calle de Muelle de Alfonso XII, ante una representación de las mismas, compuesta por los señores Presidente, Ingeniero-Director, Vocal-Interventor, Secretario-Contador, Abogado del Estado o sustitutos y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos por las instrucciones de 3 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartage-

na, terminará a las trece (13) horas del día primero (1.º) de agosto de 1955, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para la presentación, y para conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas y de particulares y económicas del concurso. Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberán acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de ciento veinte mil pesetas (120.000), bien en metálico o en efectos o valores de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, y uniéndose en este último caso la póliza de adquisición de los valores autorizada por Agentes de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio.

Asimismo, deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados cuando proceda, los documentos siguientes:

1.º Cédula personal o el documento de identidad del licitador.

2.º Documento que acredite la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otra.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Cuando el proponente sea el mismo que haya de hacer el suministro presentará el recibo de la contribución exigible a la correspondiente industria.

5.º Si obra por cuenta ajena, presentará el recibo de la Contribución de Comisionista, además del recibo de Contribución de la persona que le da el encargo.

6.º En caso de que el proponente sea una Sociedad por acciones, sujeta a Contribución por Utilidades, presentará el documento justificativo de esta circunstancia.

7.º Si los licitadores son productores nacionales habrán de acreditar esta condición, ateniéndose a lo dispuesto sobre la materia y especialmente a las Reales Ordenes de 14 de septiembre de 1926 («Gaceta» del 19), y la núm. 1.628, de 3 de diciembre de 1927 («Gaceta» del 7).

8.º El concursante deberá estar al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a los diferentes seguros, retiros, subsidios, etc., comprometiéndose a contratar el seguro contra el riesgo de indemnización por incapacidad permanente o muerte de sus obreros en la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo y deberá demostrarlo acompañando a su proposición los documentos pertinentes.

9.º Cuantos otros documentos se requirieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Cartagena, 2 de junio de 1955.—Por la Comisión Permanente: el Presidente (ilegible).—El Secretario-Contador accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de provisto de cédula personal número tarifa clase expedida en con fecha domiciliado en calle número por su propio derecho o en representación de acreditada con la co-

pia de poder bastantado y legalizada que se adjunta, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. del día y de los pliegos de condiciones particulares y económica y facultativas y demás documentos todos que integran y forman el «Proyecto modificado de bases para la adquisición, por concurso público, de un remolcador-bomba para los servicios de remolque, achique de buques y contra incendios en el puerto de Cartagena», se compromete a efectuar el suministro e instalaciones de dicho proyecto, con sujeción y aceptación integral de las condiciones y requisitos que informan el presente concurso, por la cantidad de (Se advierte que será desechada toda proposición que no exprese claramente, en letra, la cantidad en pesetas y céntimos y que señale modificaciones a las condiciones); además se compromete el concursante oferente a cumplir las disposiciones laborales, Seguros sociales y remuneraciones y tributos fiscales, acreditando hallarse al corriente en el pago de dichas exacciones. 2.262—O.

A Y U N T A M I E N T O S

HELLIN

El Alcalde de Hellin,

Hace saber: Que, dando cumplimiento al acuerdo adoptado por la Excm. Corporación Municipal Plena, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de mayo último, en los días y a las horas que después se dirán, y presididas por el señor Alcalde o el Concejal en quien delegue, y con asistencia del representante del Distrito Forestal, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las terceras subastas para adjudicar el aprovechamiento de los espartos, por parcelas, en los montes de propios de este pueblo, correspondiente al actual año forestal 1954-55, las parcelas primera y segunda de «Cañada del Gallego»; tercera de «Lomas del Gamonal», y segunda de «Matanza y Navazo», y el resto de las anunciadas al período forestal 1953-55, mencionando a continuación los aforos de producción y tasación mínima, modificados por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia. Dichas subastas se celebrarán con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados por el susodicho Distrito Forestal y por este Ayuntamiento.

Monte «Cañada del Gallego»

Primera parcela. A las diez horas del décimo día de los hábiles siguientes al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Tipo mínimo de subasta, 192.000 pesetas. Producción probable de esparto verde, 2.400 quintales métricos.

Segunda parcela. A las once horas del décimo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo, 156.000 pesetas. Producción probable, 1.950 quintales métricos.

Tercera parcela. A las doce horas del décimo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo, 280.000 pesetas. Producción probable, 3.500 quintales métricos.

Cuarta parcela. A las trece horas del décimo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo, 104.000 pesetas. Producción probable, 1.300 quintales métricos.

Monte «Donceles»

Cuarta parcela. A las diez horas del décimoprimer día de los hábiles siguientes al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Tipo mínimo de subasta, 200.000 pesetas. Producción probable de esparto verde, 2.500 quintales métricos.

Quinta parcela. A las once horas del décimoprimer día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo, 256.000 pesetas. Producción probable, 3.200 quintales métricos.

Monte «Grajas»

Octava parcela. A las doce horas del décimoprimer día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo, 416.000 pesetas. Producción probable, 5.200 quintales métricos.

Monte «Lomas del Gamonal»

Tercera parcela. A las diez horas del décimosegundo día de los hábiles siguientes al que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Tipo mínimo de subasta, 136.000 pesetas. Producción probable de esparto verde, 1.700 quintales métricos.

Cuarta parcela. A las once horas del décimosegundo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo, 320.000 pesetas. Producción probable, 4.000 quintales métricos.

Quinta parcela. A las doce horas del décimosegundo día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo, 235.200 pesetas. Producción probable, 2.940 quintales métricos.

Monte «Matanza y Navazo»

Primera parcela. A las diez horas del décimotercer día de los hábiles siguientes al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Tipo mínimo de subasta, 220.000 pesetas. Producción probable de esparto verde, 2.750 quintales métricos.

Segunda parcela. A las once horas del décimotercer día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo, 324.800 pesetas. Producción probable, 4.060 quintales métricos.

Tercera parcela. A las doce horas del décimotercer día de los hábiles siguientes. Tipo mínimo, 280.000 pesetas. Producción probable, 3.500 quintales métricos.

La presentación de sobres cerrados y lacrados, conteniendo proposiciones, optando a cualquiera de estas subastas, firmadas por los interesados o por persona legalmente autorizada por ellos, ajustada al modelo oficial que al final se inserta, y reintegradas con póliza del Estado de la clase sexta (4.75 pesetas), podrá hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad desde el día hábil siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que también se hará público en el de la provincia, hasta la víspera de la subasta, todos los días laborables y a las horas de diez a trece, acompañados por separado el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación fijado para la subasta en su modalidad de mínimo.

De resultar desiertas todas o algunas de estas terceras subastas se celebrarán periódicamente nuevas licitaciones, todos los días lunes de cada semana, con la reducción progresiva del 5 por 100 del tipo mínimo, hasta que sean adjudicadas totalmente las parcelas que se subastan. La presentación de proposiciones y resguardos del 5 por 100 deberá hacerse en este caso hasta las trece horas del sábado anterior.

Las demás condiciones y requisitos que regirán en las subastas son los publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 1.17 del día 27 de abril del año en curso.

Los expedientes de estas subastas se hallan en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, todos los días laborables, y a las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hellín 6 de junio de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de

con residencia en calle de en representación del industrial o almacanista registrado en el Servicio Nacional del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del día de parcela del monte de los propios del Ayuntamiento de Hellín, ofrece la cantidad de pesetas céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para la compra de esparto, expedido por el Servicio Nacional del Esparto, en fecha a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de

(Fecha y firm. del proponente.)

2.296—O

LUGO

Concurso para adjudicación de las obras de terminación y acabado de la «Instalación Depuradora del Agua de Abastecimiento de la ciudad de Lugo»

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente de referencia, se hace público que durante un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o «Boletín Oficial» de la provincia (plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles), y a las horas de doce a trece, se admiten en la Secretaría del Ayuntamiento de esta capital las proposiciones para optar al concurso abierto para la ejecución de las obras arriba expresadas, consistentes en completar los trabajos de albañilería, la instalación eléctrica, construir pozos-silos, canales de desagüe y adquisición, montaje y puesta en servicio de tuberías, piezas especiales, dosificadores de cloro, amoníaco y sulfato de alumina, con arreglo al proyecto que queda de manifiesto en dicha oficina. Para cuyo concurso regirán además de las condiciones generales del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales (Decreto de 9 de enero de 1953), las particulares siguientes:

1.^a La apertura de pliegos se verificará en esta Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al último fijado para la recepción de pliegos.

Dicho acto se celebrará una vez constituida la Mesa bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o concejal en quien delegue y el señor Secretario General de este Ayuntamiento, quien autorizará el acta que al efecto será levantada.

2.^a El tipo de licitación es de pesetas 3.018.700,25, considerándose incluida en dicha cantidad la ejecución material, todos los gastos de previsión y seguridad social que determina la legislación vigente, beneficio industrial, honorarios facultativos, etcétera, y no será tomada en consideración ninguna proposición que exceda de dicho tipo o no se ajuste al modelo de proposición.

3.^a Los licitadores que concurran al concurso deberán constituir previamente una fianza de 60.374 pesetas (o sea el dos por ciento del presupuesto de las obras), en la forma que previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente. Si esta fianza fuera hecha en la caja de la Depositaria de este Ayuntamiento, se efectuará durante las horas de oficina, finalizando el plazo para llevarla a cabo a las doce horas del último día de los señalados para la presentación de las pliegos.

4.^a Las proposiciones escritas en papel de la clase sexta y reintegradas con un sello municipal de 10 pesetas y firmadas por el interesado o por mandatario con poder bastante por el señor Secretario general de la Corporación, se ajustarán al modelo puesto al final de este pliego. El concursante acompañará con la proposición una descripción detallada

del tipo, marca de fábrica, etc., de los distintos materiales a emplear, así como documentos acreditativos de haber realizado satisfactoriamente trabajos de idéntica naturaleza o absoluta analogía, de conformidad con lo establecido en los artículos 37, apartado tercero, y 38, apartado segundo, del citado Reglamento de Contratación, todos estos documentos serán presentados en pliego cerrado, al que acompañará otro abierto que acredite la constitución del depósito provisional, consignándose en el anverso de los sobres «Proposición para optar al concurso para la adjudicación de las obras de terminación y acabado de la instalación depuradora de agua de abastecimiento de la ciudad de Lugo».

5.^a Una vez efectuada la adjudicación definitiva se notificará al contratista en el plazo de diez días, y se le requerirá al mismo tiempo para que, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, que consistirá en elevar la provisional hasta la cifra de pesetas 120.748 (o sea el cuatro por ciento del presupuesto de las obras); depósito que se situará de acuerdo con lo que determina el apartado segundo del artículo 77 del antes citado Reglamento de Contratación. En la propia notificación se citará al interesado para que el día y hora que se le indique concurra a formalizar el contrato, con arreglo a lo determinado en dicho Reglamento.

6.^a El plazo máximo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de formalización del contrato. Por cada mes de retraso en la terminación de las obras, se descontará al adjudicatario cinco mil pesetas. Si transcurrieran más de cinco meses, el contrato será rescindido con pérdida de fianza.

7.^a El Excmo. Ayuntamiento no facilitará ninguno de los materiales de construcción, ni los gestionará, limitándose en esto a suministrar los documentos necesarios que el adjudicatario precise, previo su pago, para que el contratista obtenga por su cuenta.

8.^a Si la dirección facultativa lo juzgase necesario u oportuno, situará para la constante y permanente observancia de la marcha de los trabajos un vigilante, al que podrá separar de tal servicio cuando lo juzgue conveniente, el cual percibirá el jornal que determina la Reglamentación correspondiente cuyo pago correrá a cargo del adjudicatario. Este vigilante deberá permanecer en las obras todas las horas de trabajo, limitándose a cumplir las órdenes de la dirección facultativa, a la cual dará cuenta inmediata de cualquier transgresión que observe.

9.^a El pago de las obras se efectuará mediante certificaciones expedidas por el arquitecto director, por obras realizadas o materiales acopiados, si para éstos lo estimase oportuno, por su cuantía, garantía del depósito o circunstancia análoga.

10. Las fianzas constituidas por entidades o particulares que no presenten proposición alguna al concurso, quedarán a favor del Ayuntamiento. Igual sanción se aplicará a quienes presenten proposiciones no ajustadas a las bases o que formulen ofertas superiores a la cantidad señalada como tipo.

11. El plazo de garantía de las obras será de dieciocho meses.

12. El contratista presentará una declaración en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4 y 5 del repetido Reglamento. Asimismo necesita acreditar, para que pueda ser tomado en consideración el pliego, que ha cumplido las obligaciones del Reglamento para el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, justificando estar al corriente en el pago de las cuotas correspondientes o, si es la primera vez que actúa como tal,

acreditará mediante una certificación del organismo pertinente no adeudar cantidad alguna por tal concepto.

13. El contratista queda obligado a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

14. Por reciente disposición del Ministerio de la Gobernación (Decreto de 25 de febrero de 1955) se suspende la aplicación del apartado e) del artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por consiguiente, el adjudicatario se obliga a aceptar la contratación de las obras con renuncia expresa del derecho a solicitar la revisión de precios.

15. Además de las referencias personales y técnicas del licitador calidad de materiales ofrecidos y demás circunstancias a que se refiere el artículo 15 del Reglamento, se tendrá en cuenta como mérito el menor plazo de ejecución que se proponga. Ahora bien, en el caso de proponerse un plazo de ejecución inferior al señalado en el artículo sexto, la sanción por el primer mes de retraso entre el plazo propuesto y los veinticuatro meses será de 25.000 pesetas, de 50.000 pesetas por el segundo, de 75.000 pesetas por el tercero, y en esta progresión hasta el veinticuatro meses continuando las 5.000 pesetas a partir del vigésimo cuarto mes de la iniciación de las obras.

16. Al objeto de que en todo momento el Ayuntamiento esté debidamente garantizado respecto a la eficacia del conjunto de la «Instalación Depuradora», el adjudicatario de las obras queda responsable, como es natural, del perfecto funcionamiento de la totalidad de los diversos elementos que la constituyen, lo mismo de la parte ya efectuada como de la que toma a su cargo para su realización; por consiguiente se le considera como único ejecutor de cuantas obras abarca la citada Instalación Depuradora de Agua.

Modelo de proposición

Don vecino de enterado del «Proyecto de Instalación Depuradora del Agua de Abastecimiento de la ciudad de Lugo» pliego de condiciones que ha de regir en el concurso y demás documentos que al mismo se refieran «para la terminación y acabado de la citada Instalación», y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, se comprometo a tomar a su cargo la contratación de las obras, con arreglo a lo que determinan los citados documentos (1) y en el plazo de meses, por la cantidad de (en letra).

Además se hará constar en la proposición el apartado A) del artículo primero del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

(Fecha y firma del proponente.)
Casa Consistorial de la ciudad de Lugo a 2 de junio de 1955.—El Alcalde (ilegible).

(1) Y sugerencias del proponente, de acuerdo con el artículo 40, apartados primero y segundo del Reglamento de Contratación.
2.249—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CAÑALES DEL TAIBILLA

Concurso de obras y suministros

De conformidad con lo acordado por el Comité Ejecutivo de este Organismo, se anuncian los concursos independientes para la adjudicación por contrata de las obras o suministros comprendidos en el proyecto del «Canal bajo del Taibilla, trozo 1.º, estación elevadora de Moratalla (Reformado de precios)», que a continuación se expresan, y con sujeción a los pliegos de condiciones particulares y económicas que expuestos al público pueden

ser examinados con los demás antecedentes por aquellas personas a quienes interese, en el Negociado correspondiente de la Mancomunidad, así como obtener copias a su costa:

	Fianza provisional
	Pesetas
Construcción de obras con un presupuesto de contrata de de 214.492,90 pesetas	4.289,86
Suministro y montaje de dos grupos moto-bomba, eléctricos	1.000,00
Suministro y montaje de una subestación de transformación de energía eléctrica	2.500,00

Las fianzas provisionales expresadas para tomar parte en los concursos serán constituidas indistintamente en la Caja de la Mancomunidad o en la General de Depósitos, y las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y timbre de 0,25 pesetas se formularán con arreglo a los modelos oficiales expuestos al público, debiendo presentarse en el Registro General de este Organismo hasta las doce horas del día en que venza el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que contiene proposición para tomar parte en el concurso de que se trate, debiendo asimismo presentarse en otro sobre abierto el resguardo de la fianza. También podrán enviarse dichas proposiciones por correo certificado en sobre dirigido al Excmo. Sr. Presidente de esta Mancomunidad, que contendrá los dos anteriormente citados, con la antelación suficiente para que el indicado día y hora de cierre del plazo de admisión obren en la Mancomunidad.

La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al indicado como final del plazo para su recepción, ante el Tribunal correspondiente, en las oficinas de esta Mancomunidad, Mavor. 1, con asistencia de Notario.

Cartagena, 2 de junio de 1955.—El Ingeniero-Director (ilegible).

2.267.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

«EBRO». COMPAÑIA DE AZUCARES Y ALCOHOLES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, que se celebrará el día 28 de los corrientes, a las doce de la mañana, en el salón de actos de la Liga Guipuzcoana de Productores (San Sebastián, Camino, 1), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1954-55.

2.º Renovación ordinaria del Consejo.

3.º Designación de accionistas Censores de Cuentas en el ejercicio 1955-56.

Para usar del derecho de asistencia, deberán depositarse las acciones o resguardos representativos de las mismas, hasta el día 22 del actual, inclusive, en las oficinas centrales de la Compañía en Madrid, Villanueva, 4, o en alguno de los Bancos de Madrid, Pamplona, Zaragoza, San Sebastián, Bilbao y Santander autorizados por la Sociedad al efecto.

Las acciones presentes o representadas en la Junta recibirán una prima (e asistencia de cinco pesetas por título).

Madrid 7 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.
2.815—P.

ESTABLECIMIENTOS GAILLARD, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 del corriente mes de junio, en esta ciudad (avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 638, entresuelo), a las doce, en primera convocatoria, o en segunda, si no pudiera celebrarse la primera, el siguiente día 27, a la misma hora y en el mismo domicilio, para el examen y aprobación en su caso, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1954, distribución de beneficios y nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1955.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta deberá cumplimentarse lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 7 de junio de 1955.—Por autorización del Consejo de Administración, el Presidente.
6.473—P.

AGENCIA EFE, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social en Madrid, calle de Ayala, número 5, en primera convocatoria, el día 26 de junio, a las cuatro de la tarde, y en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 1955, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1955.

Madrid, 1 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.825—P.

AGENCIA EFE, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de la Agencia Efe, S. A., de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Ayala, número 5, en primera convocatoria, el día 26 de junio de 1955, a las tres de la tarde.

En caso de no concurrir las asistencias que exige el artículo 58 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria se celebrará, en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 1955, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta general extraordinaria:

La reforma de los Estatutos Sociales, a fin de atender a las necesidades que la experiencia ha señalado y a las normas contenidas en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas. Esta reforma alcanza a los artículos 1, 12, 14 al 17, 19, 20, 21, 23 al 27 y apartado segundo de la disposición transitoria.

Madrid, 8 de junio de 1955.
2.826—P.

«IFURGE», INDUSTRIAS, FUERZAS Y RIEGOS DEL GENIL, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en Sevilla, en el domicilio social, calle de Monsalves, números 10 y 12, en primera convocatoria, el día 25 de junio próximo, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la gestión del

Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 1954

2.º Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1955.

Para poder participar en esta reunión, los señores accionistas deberán acreditar la posesión de un mínimo de diez acciones, con cinco días de antelación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad.

Caso de no concurrir el número de acciones que exige la Ley, ésta tendrá lugar, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, siendo válidos los depósitos de acciones constituidos y las representaciones otorgadas para la primera convocatoria.

Sevilla, 4 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

385—P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Ramo de Vida

Extraviada la póliza 71.415, contratada por don Atanasio de Luis Arnedo, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 3 de junio de 1955.—Por la Compañía: El Director, Luis Hermida Higuera.

6.404—P.

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Méndez Alvaro, número 104, el próximo día 28 del actual, a las trece horas.

La Junta deliberará y adoptará los acuerdos que procedan sobre los siguientes extremos:

1.º Gestión del Consejo durante el ejercicio social de 1954.

2.º Memoria, cuentas y balance de dicho ejercicio.

3.º Liquidación, distribución y aplicación de beneficios.

4.º Ratificación del nombramiento de un señor Consejero y renovación parcial del Consejo con posible reelección (artículo noveno de los Estatutos).

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el año 1955.

Según el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar los títulos o resguardos bancarios hasta el día 25 de junio, inclusive, para obtener el billete de asistencia a la Junta.

Madrid, 6 de junio de 1955.—Por el Consejo de Administración, El Secretario, Ernesto Cuartero Garmendia.

6.408-P.

COMPANIA INDUSTRIAL FILM ESPAÑOL S. A. (CIFESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 28 del corriente, en primera convocatoria, y para el día 30, en segunda, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, calle del Pintor Sorolla, números 4 y 6, Valencia.

Se previene que, con arreglo a la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos Sociales, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad antes del día 23 del actual, retirando las oportunas tarjetas de asistencia, ajustándose en sus deliberaciones al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1954 y demás asuntos a que se refieren el artículo 50 de la Ley

sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Ratificación de nombramiento de señores consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

4.º Todos los demás asuntos que el Consejo acuerde someter a su deliberación.

Los acuerdos, si se celebrase la Junta en segunda convocatoria, serán válidos en los términos que establecen los Estatutos y la Ley de 17 de julio de 1951.

Valencia, 7 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo, Luis Ortiz de Hazas. 6.458—P.

SARACOSTA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 del actual, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 10, de esta capital, con el fin de proceder al examen y aprobación, si es merecida, de la Memoria, balance y cuentas, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social de 1954; renovación estatutaria de un miembro del Consejo y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

En caso de no asistir suficiente número de accionistas para celebrar esta Junta en primera convocatoria, la citada reunión tendrá lugar el día 28 del mismo mes, a igual hora y domicilio, en segunda convocatoria.

Madrid, 7 de junio de 1955.

6.457—P.

MYRURGIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que de conformidad con lo que prevén nuestros Estatutos, se celebrará en el domicilio social, calle de Mallorca, número 351, el próximo día 27 de los corrientes, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, del balance y de la distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Reelección o sustitución de los Consejeros que estatutariamente cesen en su mandato.

3.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Barcelona, 8 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Menegal Prat.

2.795-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SEVILLA

EDICTO

Don Francisco Javier Cíezar Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno y accidentalmente del número seis de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Pilar Ortiz-Ripiso y Manjón Cabeza, representada por el Procurador don Manuel Nogueira Badillo, contra doña Dominica Fernández y García de la Villa y sus hijos don Francisco, don Domingo, doña Rosario, don Juan y don Manuel Abascal Fernández, de estos vecinos; se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y precio pactado de la finca hipotecada siguiente:

Una casa en la calle Conteros, números nueve, once y trece de esta capital, que ocupa una superficie de ciento noventa y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados de los cuales se hallan edificadas en tres plantas ciento setenta y tres metros cuadrados, y el resto queda destinado a cuatro patios de luces. Linda: al frente, con calle de su situación; derecha, número 15, de la propiedad de doña Ramona Agustina; izquierda, con la número 7 y 5, de don José Ceballos Piñero, y al fondo, con la casa número 6 de la calle Placentines, propiedad de don Augusto Pevré.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 19 de julio próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca por las partes, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y, caso contrario, no se le admitirá oferta alguna.

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1955.—El Juez, Francisco Javier Cíezar Guerrero.—El Secretario (ilegible).

6.462—A. J.

CALDAS DE REYES

EDICTO

Don Félix Lis Alonso, Juez de Primera Instancia del partido de Caldas de Reyes.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de José Manuel Pérez Moure, vecino que fué de Romay, en el término de Portas, instado por su hermana Pilar Pérez Moure.

Caldas de Reyes, 28 de mayo de 1955.—El Juez, Félix Lis Alonso.—El Secretario, Modesto Fíaz Cardama.

6.421—A. J.

1.º 11-6-1955.

JUZGADOS DE PAZ

MOLINICOS

EDICTO

Don Pedro Bermúdez Palacios, Juez de Paz de la villa de Molinicos (Albacete).

Hago saber: Que en este Juzgado se va a proceder al expurgo de todos aquellos procedimientos que con arreglo a las Leyes civiles, penales o disposiciones de orden administrativo hubieran sido incoados antes del 1 de enero de 1923, conforme a lo dispuesto en la norma primera de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, a cuyos efectos se concede el término de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente para que pueda formularse las reclamaciones correspondientes por los Organismos y personas interesadas.

Dado en Molinicos a primero de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Paz, Pedro Bermúdez.—El Secretario, María Fujol.

2.781-A. J.